

Informe de Actividades Agosto 2024

Guatemala 15 de agosto de 2024

Licenciada

Mireya Palmieri Santisteban

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el período del 01 al 15 de Agosto de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO TÉCNICO, que a continuación se describe:

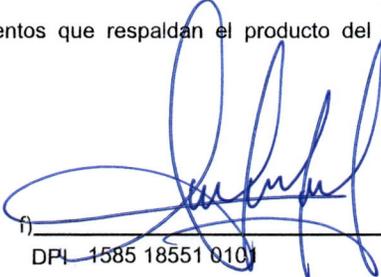
1. Contrato No. DSESAN-39-2024-029
2. Nombre: Diana Guisela Solares Herrera
3. Unidad Administrativa: Financiera
4. A continuación detallo las actividades realizadas:

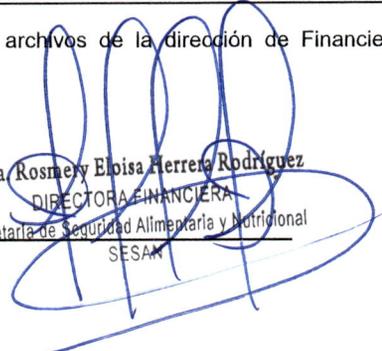
No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Apoyo en la gestión administrativa, monitoreo, seguimiento, traslado de informes y documentación de soporte de la gestión financiera de la SESAN.	<ul style="list-style-type: none">• Se remitió a todo el equipo de la Dirección Financiera información y documentación trasladada por otras direcciones y/ o instituciones para conocimiento y/ o trámite correspondiente.• Se enviaron correos electrónicos a las diferentes áreas y al personal 029 de la Dirección Financiera, para conocimiento de procesos administrativos internos y para realizar los trámites correspondientes.• Se apoyó en la elaboración de oficios, circulares, pedidos, nombramientos, etc., correspondientes de la Dirección Financiera.
2	b) Apoyo en la actualización del auxiliar electrónico y físico de la correspondencia y documentos de soporte de la gestión financiera de la SESAN.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyó en el escáner de la papelería ingresada y egresada de la Dirección Financiera durante el período del 01 al 15 de agosto de 2024.• Se apoyó en el escaneo de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- con sus respectivos documentos de soporte.• Se apoyó en el archivo físico y digital de oficios y documentos varios ingresados para respaldo de la Dirección Financiera durante el período del 01 al 15 de agosto de 2024.
3	c) Apoyo en la revisión y control interno de los expedientes que ingresan mensualmente para gestiones de pago en la Dirección Financiera.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyó en la recepción de documentos ingresados a la Dirección Financiera para pago durante el período del 01 al 15 de agosto de 2024.
4	d) Apoyo en la entrega y seguimiento de información con diferentes Direcciones de la SESAN u otras Instituciones.	<ul style="list-style-type: none">• Se apoyó en entregar y dar seguimiento a la información solicitada por las diferentes Direcciones de SESAN y en otras instituciones en el período del 01 al 15 de agosto de 2024.

5	e) Apoyo en otras actividades que sean requeridas por el titular de la Dirección Financiera o autoridades superiores de la SESAN.	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyó atendiendo requerimientos varios, indicados por la Directora Financiera de SESAN, así como de las autoridades superiores durante el período del 01 al 15 de agosto de 2024.
---	---	--

5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentra en los archivos de la dirección de Financiera de SESAN.

Atentamente,

f) 
 DPI 1585 18551 010

Licda. Rosmery Elpisa Herreta Rodríguez
 DIRECTORA FINANCIERA
 f) 
 Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 SESAN

f) _____

f) _____



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL -SESAN-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
DE RECURSOS HUMANOS
Se tuvo a la vista el original de
presente fotocopia.

Firma:

Ana Liseth Alvarado Torres
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-

ACUERDO INTERNO SESAN No. 115-2024

Ref. RRHH-029

Guatemala veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece: "...Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:...b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 21, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el desarrollo de sus áreas de trabajo la SESAN se integra con personal técnico y/o profesional, y que para tal efecto el tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUIÓN TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN CERO VEINTINUEVE (DSESAN-39-2024-029)** con **DIANA GUISELA SOLARES HERRERA**.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la carta de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por **DIANA GUISELA SOLARES HERRERA**, por medio de la cual presenta solicitud de rescisión, con efectos a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUIÓN TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO GUIÓN CERO VEINTINUEVE (DSESAN-39-2024-029)**, suscrito para el período del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2,024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).



SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SESAN- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Se tuvo a la vista el original de presente fotocopia.

Firma: *[Signature]*
Ana Liseth Alvarado Torres
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
De la Presidencia de la República
-SESAN-

CONSIDERANDO:

Que con base en la cláusula Novena, literal f) del referido contrato, la SESAN puede rescindir el contrato administrativo a solicitud de "La Contratista" por convenir a sus intereses.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y normas legales citadas.

ACUERDA:

Artículo 1º. Rescindir a solicitud del contratista por convenir a sus intereses, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-39-2024-029)**, suscrito con **DIANA GUISELA SOLARES HERRERA**, por un monto total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 83,548.39), plazo convenido del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2,024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte efectos de rescisión el dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

[Signature]
Lcda. Mireya Palmieri Santisteban
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

